



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., doce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2021- 0336

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el superior funcional.

Para rehacer la Por secretaría efectúese el registro del contenido de la valla en el Registro Nacional de Pertenencias, especialmente, la información de identificación del predio, de acuerdo con lo previsto en auto del 16 de marzo de 2023 proferido por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM